

MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 216

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-12138 *Notificación de sentencia 508/2015 en procedimiento de juicio de faltas 621/2015.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 621/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 508/2015

Santander, a 15 de octubre de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas, 621/2015, seguida por una falta de lesiones contra don Lahcen Joumar y don Manuel Guerrero como denunciante denunciados.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a don Lahcen Joumar y don Manuel Guerrero de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Lahcen Joumar, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 16 de octubre de 2015.

El secretario judicial,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2015/12138

CVE-2015-12138